

Referencia:	2019/00008728J
Asunto:	2019 AUTOCONSUMO EDIF. MUN. PUERTO DEL ROSARIO (CENTRO POLIVALENTE EL CHARCO)



ACTA DE REPLANTEO

Denominación del proyecto: Autoconsumo edificios municipales (FDCAN), Centro Polivalente El Charco, Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Presupuesto: 54.262,85.-€
3.527,08.-€ IGIC (6.5%)
 57.789,93.-€

En virtud del cambio normativo en materia de IGIC, establecido en Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias Ley 19/2019 de 30 de diciembre el IGIC pasa a ser del 6.5 al 7%, por lo que definitivamente el proyecto queda fijado en:

	EM. +gg y bi	54.262,85	
	7% IGIC	3.798,40	
	TOTALES	58.061,25	

El importe correspondiente al presupuesto base de licitación definitivo excluyendo el IGIC, asciende a a 54.262,85 .-€, siendo el IGIC el 7.00% que asciende a 3.798,40.- €. Por tanto, el importe total de la actuación asciende a 58.061,25.-€.

Autor del Proyecto: Estudio de Ingeniería PRODITEC S.L., D. José Luis Camino Carmona, Col. Nº8538 Ingeniero de Telecomunicaciones.

Servicio que encargó el proyecto: Servicio de Industria y Actividades Clasificadas, Cabildo Insular de Fuerteventura.

En Puerto del Rosario a 6 de marzo de 2020 redactado el documento técnico de referencia por el órgano competente, en el lugar y fecha señalada, se procede al replanteo del mismo, y como consecuencia de las operaciones practicadas se hace constar:

- First.-** La realidad geométrica de las obras.
- Second.-** Disponibilidad de los terrenos al tratarse de un bien inmueble de titularidad del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, puesto a disposición para ejecución de las obras por Decreto del concejal delegado nº 2020000407 de 12/02/2020.
- Third.-** Se dispone en el expediente de:
- Trámite de cooperación interadministrativa y puesta a disposición del suelo mediante decretos nº 201900264 y nº 2020000407 de 30/10/2019 y 12/02/2020 respectivamente.
 - Aprobación del Proyecto, acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 2 de marzo de 2020.

Y para que así conste y en cumplimiento del artículo 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y para su incorporación al expediente de contratación de las obras de referencia.